

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MDP-T-1
		Fecha del informe	27/01/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
---	---	-----------------------------------

3	ANTECEDENTES	<p>Que, mediante MEMORANDUM N°304-2024-GAF-MDP-T., de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la contratación de ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PISO DE GRASS SINTETICO PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR: REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA., mediante un procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA.</p> <p>Con fecha 25.11.2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de seleccion ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MDP-T-1 para la ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PISO DE GRASS SINTETICO PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR: REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.</p> <p>con fecha 06.01.2025, se adjudica la buena pro al posto Consorcio Constructor R&G, asi mismo se da el consentimiento con fecha el 14.01.2025</p> <p>con fecha 28.01.2025, se realiza la perdida de buena pro en el SEACE, esto debido a que el postor no presento la documentacion para el perfeccionamiento del contrato.</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PISO DE GRASS SINTETICO PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR: REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MDP-T-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 3 ofertas de las cuales la oferta del postor CONSORCIO CONSTRUCTOR R&G SE DIO POR EVALUADA Y CALIFICADA OPTENIENDO EL PRIMER LUGAR EN ORDEN DE PRELACION, pero al no presentar la documentacion dentro del plazo segun RLCE, para el perfeccionamiento del contrato.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.4		Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	se comunicara al area usuaria la declaratoria de desierto	x

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

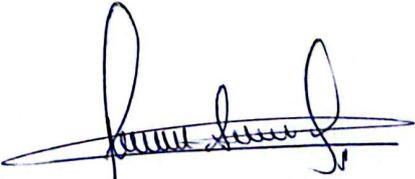
7.1		El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2		Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3		Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4		Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

Para el presente procedimiento el postor en primero lugar en orden de prelación no presentó la documentación dentro del plazo previsto en el Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato 141.3 RLCE - Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a). Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección, motivo por el cual se dio la pérdida de buena pro y posteriormente la declaratoria de desierto al no haber un postor en 2do lugar en orden de prelación.

8 En ese sentido, se derivara la presente al area usuaria a fin de que determine si persiste la necesidad de la contratación.

9



CPC. VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA
NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES